

Bruselas, 27 de abril de 2018
(OR. en)

8213/18

**Expediente interinstitucional:
2016/0381 (COD)**

**CODEC 604
ENER 123
ENV 242
TRANS 159
ECOFIN 348
RECH 144
IA 106**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios y la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 1 de diciembre de 2016, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, que se basa en el artículo 194, apartado 2, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 28 de julio de 2017². El Comité de las Regiones emitió su dictamen el 12 de octubre de 2017³.

¹ Documento 15108/16.

² DO C 246 de 28.7.2017, p. 48.

³ DO C 342 de 12.10.2017, p. 119.

3. El 17 de abril de 2018, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁴.
4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:
- apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 4/18, con el voto en contra de la Delegación eslovaca y la abstención de las delegaciones croata y británica;
 - decida hacer constar en el acta de dicha sesión las declaraciones que figuran en la adenda de la presente nota.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁴ Documento 8065/18.